

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00059/ISE/2025/MA - CONTR 2025 0000295196
OBJETO: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.300.198,10 €
IVA: 127.944,38 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.428.142,48 €
VALOR ESTIMADO: 2.860.435,82 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 09/04/2025 la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 295196 para la contratación del 0059/ISE/2025/MA- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL., promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22/04/2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP, ya que se considera que reportará la oferta con mejor relación coste/eficacia más ventajosa para la Agencia Pública toda vez que lo estipulado en la documentación técnica del expediente recoge todo lo requerido para la realización del servicio en óptimas condiciones tanto de ejecución como de periodificación.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0122122948, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 17/09/2024.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121210010, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 09 de mayo de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de

JOSE LABRADOR SERRANO		12/05/2025 09:56:47	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw15vIOFT958P5j20tX5HxR05o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del 00059/ISE/2025/MA - SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, expediente CONTR 2025 295196, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 80340000-9 Servicios de educación especial y 85312120-6 Servicios de cuidado diurno para niños y jóvenes discapacitados, siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de **recurso especial** en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Málaga vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 295196 para la contratación del 00059/ISE/2025/MA - SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LA ROSALEDA Y RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio, ya que se considera que reportará la oferta con mejor relación coste/eficacia más ventajosa para la Agencia Pública toda vez que lo estipulado en la documentación técnica del expediente recoge todo lo requerido para la realización del servicio en óptimas condiciones tanto de ejecución como de periodificación, y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica

JOSE LABRADOR SERRANO		12/05/2025 09:56:47	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw15vIOFT958P5j20tX5HxR05o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 1.300.198,10 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 127.944,38 € (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.428.142,48 € (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

El precio máximo unitario de licitación, sin incluir el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a:

Alumnado residente: DOCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO (12,88 €) IVA excluido.

Este precio se corresponde con la suma de las comidas efectuadas por el residente en el día, teniendo en cuenta el porcentaje que sobre el precio unitario tiene cada una de ellas, reflejado a continuación:

COMEDORES RESIDENCIAS ESCOLARES		PRECIO IVA EXCLUIDO LICITACIÓN	IVA	PRECIO (10% IVA INCLUIDO)
DESAYUNO	15%	1,93 €	0,19 €	2,12 €
BOCADILLO MEDIA MAÑANA	10,50%	1,35 €	0,14 €	1,49 €
ALMUERZO	32%	4,12 €	0,41 €	4,53 €
MERIENDA	10,50%	1,35 €	0,14 €	1,49 €
CENA	32%	4,12 €	0,41 €	4,53 €
DIETA COMPLETA RESIDENTE	100%	12,88 €	1,29 €	14,17 €

Alumnado escolarizados en centros asociados para el servicio de almuerzo del comedor en la residencia: CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5,46 €) IVA EXCLUIDO, con el siguiente desglose que se presenta a continuación:

ALMUERZO ALUMNOS ASOCIADOS	PRECIO IVA EXCLUIDO LICITACIÓN	IVA	PRECIO (10% IVA INCLUIDO)
Servicio de elaboración, distribución y suministro de menús escolares	3,88 €	0,39 €	4,27 €
Servicio de apoyo y vigilancia durante el horario de comedor	1,58 €	- €	1,58 €
TOTAL	5,46 €	0,39 €	5,85 €

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2025	142.814,25 €	G/31P/22710/29 01
2026	714.071,24 €	G/31P/22710/29 01
2027	571.256,99 €	G/31P/22710/29 01

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 2.860.435,82 € (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses (VEINTICUATRO MESES), y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 24 meses (VEINTICUATRO MESES), sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 48 meses (CUARENTA Y OCHO MESES) y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 22/04/2025, y referencia PL-35/25 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

JOSE LABRADOR SERRANO		12/05/2025 09:56:47	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw15vIOFT958P5j20tX5HxR05o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA.

JOSE LABRADOR SERRANO		12/05/2025 09:56:47	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw15vIOFT958P5j20tX5HxR05o9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00059/ISE/2025/MA - CONTR 2025 0000295196
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	24 MESES (VEINTICUATRO MESES)
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	1.300.198,10 €
IMPORTE DEL IVA:	127.944,38 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	1.428.142,48 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	2.860.435,82 €
(ART. 101 LCSP):	
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FÓRMULA:	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO

ANEXO IA - BIS

CENTRO	USOS ANUALES ESTIMADOS RESIDENTES	USOS ANUALES ESTIMADOS CENTROS ASOCIADO
Residencia Escolar ANDALUCÍA y centro asociado. IES N° 1 Universidad Laboral	45.993	6.335

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

Información sobre la media de comensales residentes que han hecho uso del comedor durante los doce meses:

MES	USOS MENSUALES	USOS MENSUALES
	Residencia ANDALUCÍA	Centro asociado
ENERO 2024	4.373	675
FEBRERO 2024	3.986	621
MARZO 2024	3.513	552
ABRIL 2024	5.155	812
MAYO 2024	5.169	739
JUNIO 2024	3.596	526
SEPTIEMBRE 2024	2.517	311
OCTUBRE 2024	6.279	751
NOVIEMBRE 2024	5.640	656
DICIEMBRE 2024	3.575	390